



Contribución de Guatemala para la elaboración del Informe del Secretario General sobre el progreso en la implementación de la resolución A/RES/75/214 “Hacia el Desarrollo Sostenible del Mar Caribe para las generaciones presentes y futuras”

La Asamblea General de las Naciones Unidas por medio de la resolución “**Hacia el Desarrollo Sostenible del Mar Caribe para las generaciones presentes y futuras**” (A/RES/75/214), de fecha 29 de diciembre de 2020, solicitó al Secretario General que presente un informe sobre el avance de la aplicación de dicha resolución. En este documento, se reconoce al Mar Caribe como una zona de singular diversidad biológica y un ecosistema sumamente frágil, subrayando la necesidad de hacer frente a los efectos económicos, sociales y ambientales del cambio climático. Adicionalmente, se insta a los miembros de la Asociación de Estados del Caribe a que elaboren programas nacionales, regionales e internacionales que permitan frenar la pérdida de la diversidad biológica marina.

En tal sentido, Guatemala se permite indicar que actualmente ostenta la Presidencia en el Consejo de Ministros de la Asociación de Estados del Caribe para el período 2022-2023 y mantiene como uno de los ejes transversales de su gestión la priorización en la lucha contra el cambio climático y la protección del Mar Caribe. Consideramos que los esfuerzos regionales van encaminados a crear las condiciones que propicien el desarrollo sostenible a fin de luchar contra la pobreza y la desigualdad a través de actividades relacionadas con el turismo sostenible, el comercio, el transporte y los desastres naturales.

Guatemala, como muestra de su compromiso con la conservación y uso sostenible del medio marino ha reactivado el Consejo Nacional de Cambio Climático para abordar de manera integral esta temática. Además, como parte de los esfuerzos nacionales, la Comisión Nacional de Administración Marítima busca dar a conocer las oportunidades de desarrollo y ejecución de proyectos marinos sostenibles tomando en cuenta que el Mar Caribe es una fuente de recursos y bienestar social, pero, además, que la contaminación, el cambio climático y en especial la ocupación humana de las costas determina fuertes presiones sobre los ecosistemas.

En este mismo sentido, reconociendo que los arrecifes de coral tienen un valor incalculable en los ecosistemas marinos protegiendo las costas contra la erosión, que sirven como hábitat para el 25% de especies marinas favoreciendo su proceso reproductivo y, que son uno de los ecosistemas más diversos y biológicamente complejos del mundo; Guatemala ha declarado un régimen de veda espacial en su mar territorial, sobre el área que comprende el arrecife Corona Caimán, tras haber determinado que se trata del arrecife más desarrollado y saludable de Guatemala.

En la misma línea, se resalta el proceso actual de actualización del Plan Nacional de Contingencia Contra Derrames de Hidrocarburos y Sustancias Potencialmente Peligrosas en el Mar, que busca poner a Guatemala en una posición de vanguardia en materia de preparación contra estos fenómenos.



Asimismo, como parte de esos esfuerzos nacionales, el Gobierno de Guatemala presentó el Informe de Pérdidas y Daños por efectos del Cambio Climático en Guatemala, por medio del cual se visualiza el impacto económico que los distintos eventos hidrometeorológicos manifestados por eventos ciclónicos o sequías han ocasionado al país.

En otro orden de ideas, es importante resaltar el apartado de **las posibles implicaciones de designar al Mar Caribe como un Área Especial en el contexto del desarrollo sostenible**. Guatemala reafirma que esta posible designación debe respetar las disposiciones del Derecho Internacional y no debe afectar la reserva a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar hecha por el Estado de Guatemala, la cual textualmente consigna: *“El Gobierno de Guatemala declara, que: (a) la aprobación de la Convención por el Congreso de la República de Guatemala no afectará en ningún caso los derechos de Guatemala sobre el territorio de Belice, incluidas las islas, cayos e islotes, ni sus derechos históricos sobre la Bahía de Amatique, y (b)) en consecuencia, el mar territorial y las zonas marítimas no pueden delimitarse hasta que se resuelva la controversia existente”*. En ese contexto, Guatemala y Belice, de común acuerdo, aceptaron la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia para conocer el reclamo Territorial, Insular y Marítimo de Guatemala, caso que actualmente se encuentra en su fase escrita; razón por la cual las discusiones del tema de mérito no pueden obviar la soberanía de los Estados, incluida la reclamación en mención.

Por último, se debe tomar en cuenta que Guatemala tiene una nota de reserva en cuanto a la delimitación de la frontera marítima entre Honduras y México, por ello una designación del Mar Caribe como un Área Especial en el contexto del desarrollo sostenible, tendría algunas reservas en cuanto a la relación con dos países vecinos.